



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/78

22/07/2016

1255

**AUTOR/A:** RUIZ I CARBONELL, Joan (GS)

#### **RESPUESTA:**

De acuerdo con la Resolución de 20 de mayo de 1998, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el Estudio Informativo de la línea ferroviaria Valencia-Tarragona, Tramo Vandellós-Tarragona (BOE del 23 de junio de 1998, nº 149), en el párrafo segundo del Apartado 3 se señala que: "En el tramo de vía actual comprendido entre T0.2-cruce con límite norte del ENP hasta el inicio de la Variante de Salou y desde éste al punto de confluencia de la vía actual con el ramal a industrias proyectado, se procederá obligatoriamente a desmantelar la vía actual, retirando raíles, traviesas y tendidos eléctricos."

Las obras del tramo Vandellós-Tarragona del Corredor Mediterráneo se encuentran actualmente en avanzado grado de ejecución, de manera que se prevé el inicio de las circulaciones en pruebas durante el primer trimestre de 2018.

Por tanto, hasta que este tramo no entre en servicio y dejen de circular trenes por el trazado antiguo no se podrá dar de baja y desmantelar.

Madrid, 22 de mayo de 2017